

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el Despacho comisorio proveniente del Juzgado 36 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá con RI 2022-0001, junto con oficio del Dr JUAN PABLO PALENCIA apoderado de la parte demandante allegando boletín de nomenclatura del inmueble objeto de la medida. Sírvase proveer. Zipacón, cinco (5) de diciembre de 2022.-

O RODRIGUEZ ALBA Secreta

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZIPACON - CUNDINAMARCA

Zipacón, Cundinamarca, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. DEESPACHO COMISORIO

RAD: N°2022-0001 Proceso: Ejecutivo INT: 2020-01195

Comitente: Juzgado 36 de pequeñas causas y competencia múltiple de

Bogotá D.C.

Revisado el expediente se encuentra que en diligencia de secuestro de fecha 26 de septiembre de 2022 la cual fue suspendida, este Juzgado instó a la parte ejecutante indicar la correcta nomenclatura del bien objeto de la medida, así como la correcta identificación de sus linderos, suspendiendo la diligencia de secuestro por no existir claridad en los mismos. Por lo anterior este Juzgado dispone:

Incorpórese, el boletín de nomenclatura, expedido por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Zipacón.

Requiérase a la parte ejecutante para que allegue plano o documento expedido por la autoridad competente con los linderos actualizados y corregidos del inmueble objeto de la medida de secuestro.

NOTIQUESE Y CUMPLASE

YECID CÉSPEDES

JUEZ

IUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA

TIFICA POR ESTADO No 33 La presente providencia

En la fecha Hoy

RODRIGUEZ ALBA